

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos nº 1 del Presupuesto vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de enero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos.

2º.- Con fecha 22 de enero, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de incorporación de créditos y se detallan las altas en partidas de gastos y la financiación de las mismas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.
- La Resolución de Alcaldía sobre delegación de funciones de fecha 29 de mayo de 2017.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, previo el informe del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto, Resolución de Alcaldía y demás legislación citada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto Municipal de 2018, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Altas en partidas de gastos del Presupuesto del vigente ejercicio:

| Aplicación presupuestaria | Denominación | Euros |
|---------------------------------------|--|---------------|
| 30.2317.212 | Edificios y otras construcciones | 136.247,56 |
| 30.2317.22649 | Gastos diversos mesa solidaria | 23.864,79 |
| 30.2317.489 | Otras transferencias | 267.599,94 |
| 20.933.63205 | Obras acciones de mecenazgo | 140.935,86 |
| 30.2314.62225 | Construcc. y equipamiento Centro de la Mujer | 593.796,61 |
| 30.2317.60013 | Expropiaciones reconstrucción de edificios | 129.115,56 |
| 30.2317.61910 | Obras reparación infraestructuras dañadas por los terremotos de 2011 | 79.731,24 |
| 30.2317.62258 | Reparación infraestructuras educativas Conv CECA | 19.451,13 |
| 30.2317.63204 | Obras recuperación antiguo Archivo municipal | 163.004,19 |
| 30.2317.63207 | Demolición edificios afectados consecuencia del terremoto | 1.451.367,35 |
| 30.2317.63209 | Red. Proyecto recuperación Iglesia de San Juan | 72.600,00 |
| 30.2317.63210 | Obras recuperación Huerto Ruano | 57.968,64 |
| 30.2317.63211 | Proyec y obras de recuperación Complejo la Merced | 82.446,77 |
| 30.2317.63212 | Dir y ejecución obras rehabilitación Iglesia S. Pedro | 638.272,42 |
| 30.2317.63214 | Proyec y obras rehabil Claustro Santo Domingo | 376.915,53 |
| 40.151.60913 | Ejecución subsidiaria urban c/El Rincón y calles nueva apertura en Zarcilla de Ramos | 57.405,63 |
| 40.151.61905 | Obras repar. y regener. urbana barrios Calvario, San Lázaro, San Pedro y otros. | 2.917.059,61 |
| 40.151.61907 | Obras renovación urbana Bº Sta. Quiteria, S. Cristóbal y Eulogio Periago | 4.444.275,78 |
| 40.151.61908 | Obras renov urbana Av. Juan Carlos I y adyacentes | 3.163.643,41 |
| 40.151.61911 | Obras regeneración espacios Bº San Fernando | 2.667.714,00 |
| 40.151.60912 | Obras ejecución subsidiaria conexión red saneamiento UA LH-U4A La Hoya | 60.203,57 |
| 40.1522.68206 | Obras mejora o ampliación parque público vivienda | 874.842,48 |
| 60.3332.63252 | Acondicionamiento museo arqueológico | 213.219,38 |
| 60.334.63251 | Recuperación patrimonio cultural Lorca (F. R. Sofía) | 120.000,00 |
| 60.336.61906 | Proyecto y obras recuperación Fuente del Oro y ent. | 100.025,46 |
| 60.342.62205 | II fase ampliación Residencia Voley Playa | 500.000,00 |
| 70.4311.62206 | Adecuación edificio antiguo Pósito como C. Artesano | 85.471,00 |
| TOTAL INCORPORACION REMANENTES A 2018 | | 19.437.177,91 |

b) Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con los siguientes recursos financieros:



- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación, afectados al remanente que se pretende incorporar:

| Concepto | Denominación | Importe |
|----------|----------------|------------|
| 609 | Otros terrenos | 133.200,00 |

- Remanente de Tesorería Afectado:

87010 Para gastos con financiación afectada 19.303.977,91

Suman los recursos que financian el remanente de crédito 19.437.177,91

=====

2º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Economía y Hacienda, así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Dirección Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.

Lorca, 22 de enero de 2018.
El Director Económico y Presupuestario.